

PERGAMINO, mayo 3 de 2007.-

Señor
Intendente Municipal
Dr. HECTOR M. GUTIERREZ
SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumplo en elevar a Ud. la **Ordenanza** que este Honorable Cuerpo **aprobó por unanimidad en la Segunda Sesión Ordinaria, realizada el día 2 de mayo de 2007 al considerar el Expte. D-36-07 D.E. D-1521-07 SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS** – Tramita convenio con el O.C.A.B.A. para realizar control técnico del servicio público sanitario de la Municipalidad de Pergamino.-

Sancionándose la siguiente

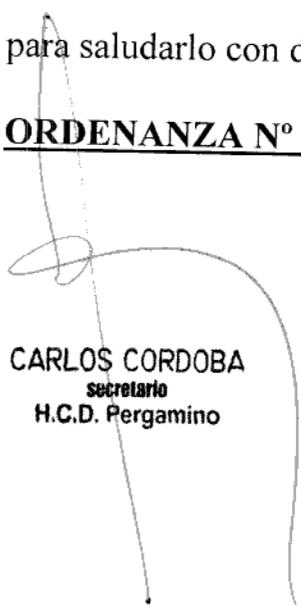
ORDENANZA:

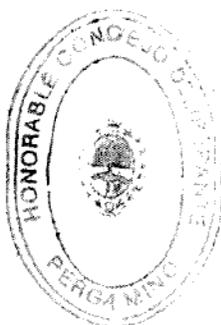
ARTICULO 1º.- Convalídase el Decreto O.P. registrado bajo el N° 505, ----- dictado por el Departamento Ejecutivo con fecha 20 de marzo de 2007, por el que se dispone suscribir el Convenio remitido por el ORGANISMO DE CONTROL DEL AGUA DE BUENOS AIRES (O.C.A.B.A.), representado por el Director Presidente –Dr. HECTOR HUGO DOMINGUEZ y el Intendente Municipal de Pergamino –Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ-, con el objeto de REALIZAR TAREAS RELATIVAS UNICAMENTE AL CONTROL TECNICO DEL SERVICIO PUBLICO SANITARIO QUE PRESTA LA MUNICIPALIDAD DE PERGAMINO, en un todo de acuerdo con las cláusulas y condiciones emergentes del documento de referencia, que corre agregado a fojas 8 a 19 de las presentes actuaciones.-

ARTICULO 2º.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA N° 6593/07.-


CARLOS CORDOBA
secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Calra
Presidente
H.C.D. Pergamino